
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR OESTE

RESOLUCIÓN Nº	
006	/024

Montevideo, 20 de febrero de 2024.

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 165/2023, destinada a la adquisición de Osciloscopios digitales, Analizadores de Espectro Vectoriales, Fuentes Reguladas y Analizador de redes wifi para la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC).

RESULTANDO: **I)** que en memorándum de la Directora de Investigación y Desarrollo de fecha 14 de julio de 2023, los insumos solicitados tienen como objetivo desarrollar la línea de Investigación “Transformación digital en el contexto de la industria 4.0 y 5.0”.

II) que en dicho contexto, se pretende la adquisición de insumos de laboratorio, según se detalla en el Anexo III V2 de las bases del llamado;

III) que a efectos de procurar el mismo, las bases del llamado se publicaron en la página web de Compras Estatales y se recibieron las ofertas de:

1. BOSOLASCO RODRIGUEZ ORLANDO UBERLEY – RUT 110319770013
2. COASIN INSTRUMENTOS S.A. – RUT 212852070019
3. ENEKA S.A. – RUT 210122040015
4. NDUS SRL – RUT 218204070010
5. ZONA LIBRE TRADING CO LTDA – RUT 211843290011;

CONSIDERANDO: **I)** que el informe técnico precedente de fecha 21 de diciembre de 2023 recomienda adjudicar la compra según se detalla en el mismo, eligiendo a los

proveedores cuyas ofertas, habiendo cumplido los requisitos técnicos mínimos, resultan más convenientes para los intereses de la Administración;

II) que asimismo, recayó informe jurídico de fecha 19 de febrero de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a los proveedores según se detalla en los informes precedentes;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUR OESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**


RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 165/2023 según se detalla en el **Anexo I** de esta resolución, el cual forma parte de la misma.

2º. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de hasta USD 19.413 (dólares americanos diecinueve mil cuatrocientos trece) IVA incluido**, la cual se atenderá con

cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrés Möller', with a long horizontal stroke extending to the left.

Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica

ANEXO I

Nro. Item	Variante	Artículo	Proveedor	Precio unitario USD (IVA Incl)	Cantidad	Precio total
1	N/A	OSCILOSCOPIO DIGITAL	COASIN	6.803	2	13.605
2	A	ANALIZADOR DE RED VNA	ZONA LIBRE	201	4	805
	B	ANALIZADOR DE ESPECTROS WIFI	ZONA LIBRE	1.884	1	1.884
3	N/A	FUENTE REGULABLE	ENEKA	2.416	1	2.416
4	N/A	FUENTE PARA EQUIPO ELECTRÓNICO	ZONA LIBRE	351	2	703

ZONA LIBRE	3.392
ENEKA	2.416
COASIN	13.605
TOTAL USD	19.413



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica